



Comité de Estudios de  
Fenómenos Aéreos  
Anómalos



Caso N° 1437 31012021

**Fecha:** 31 de enero de 2021.

**Hora aproximada:** 17:50 horas.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Verano.

**Testigos:** P. T., de 27 años.

**Descripción:** La informante reportó la presencia, por cinco minutos, de los que consideró un “ovni” a las 17:50 (HL) del 31 de enero de 2021, en los cielos de la ciudad de Talca en la Séptima Región del Maule.

Describió lo reportado como “luz redonda y brillante”, de color “celeste y blanco brillante”. No definió su distancia, pero indicó que era “muy grande” y que “reflejaba varios colores en un cielo nublado después de la lluvia”. Indicó que pensó que se trataba de la Luna, lo que desechó por no corresponder ni al tamaño ni al aspecto que consideró que tendría ésta de día.

Agregó que (sic) “Mi hermana no vio nada primero saco 3 fotos donde no aparecio nada y en la última aparecio la esfera pero nunca fue visible al ojo humano”. Finalmente escribió que (sic) “[...] les dejo la fotografía para que el cefaa la estudie y de su explicación correspondiente a este fenomeno”.

La Figura 1 contiene la fotografía del caso.



*Figura 1*

La fotografía que originó al reporte fue periciada tanto en su imagen como en la información contenida en su archivo digital.

El análisis de los datos almacenados en su archivo demostró que la imagen no se recibió tal como quedó almacenada en la memoria del teléfono celular con que se realizó.

Sin embargo, al examinarse mediante análisis de CMF (Falsificación por Copia y Movimiento) y ELA (Error Level Analysis) se constató que no existieron parámetros que indicaran que hubo alteración digitalmente intencionada.

En la Figura 2 se ha marcado la presencia de lo reportado con flechas de color amarillo y azul. Tal como muestra el sector (a), si bien existen píxeles iguales en color e iluminación en varios sectores de la imagen, estos no se asocian al fenómeno reportado. Por otro lado, en el sector (b) la presencia del fenómeno no está marcada en coloración oscura, lo que indica que sus píxeles son consistentes con los del resto de la escena retratada.

Por lo antes descrito, se consideró que el material gráfico era apto para ser estudiado.

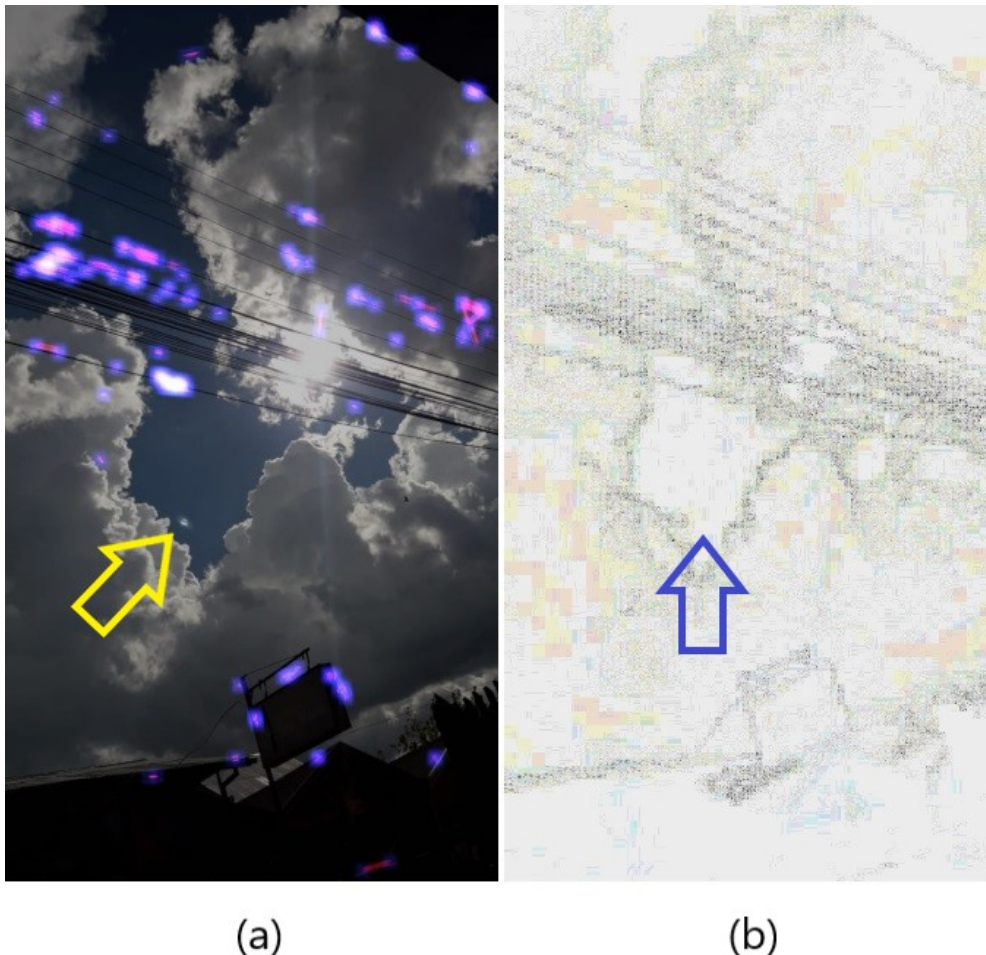


Figura 2

Al inspeccionarla geoméricamente, la fotografía evidenció la existencia de ejes de simetría focal que demostraron que lo reportado se produjo en el sensor de imágenes del equipo

fotográfico por la incidencia de luz proveniente del Sol. (Figura 3). Esto explica que no haya sido percibida más que en la impresión digital realizada por la cámara.



*Figura 3*

**Imágenes:** La informante aportó una fotografía contenida en un archivo jpg.

**Conclusión:** De acuerdo al análisis del testimonio y de los resultados obtenidos en los análisis forense, fotográfico y geométrico, se determinó que lo reportado correspondió a un reflejo parásito o “flare” presente en una fotografía tomada a contraluz del Sol.

No fue vista porque nunca existió más que al interior de la cámara utilizada. Por lo mismo, las descripciones del testimonio correspondieron a interpretaciones no directamente relacionadas a lo ocurrido.